FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TELEMATICA

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C Fecha: 15 de Noviembre de 2019

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 219- DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA – 2019, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"
De conformidad con lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y se dictan otras disposiciones", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC TELEMATICA"**, convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 219- DIADQ CADCO CENAC TELEMÁTICA – 2019**, de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

1. OBJETO: "MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"

2. PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total asignado para el **"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"** es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 151.186.525,00),** de acuerdo al CDP No. 28519 del 10 de octubre de 2019, y Oficio de autorización vigencias futuras No. 2-2019-030637 de fecha 16 de agosto de 2019 emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El presupuesto antes mencionado, se asignó para la vigencia 2019 y 2020 de la siguiente manera

PARA LA VIGENCIA 2019

Para la vigencia 2019 se asignó un presupuesto de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.886.500,00)**, de acuerdo al CDP No. 28519 del 10 de octubre de 2019, expedido por el jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

DESCRIPCION	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	IDENTIFICACION RUBRO	VALOR
"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	A-02-02-02-008	10 CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 15.886.500,00
TOTAL CDP				**$ 15.886.500,00**

PARA LA VIGENCIA 2020

Se cuenta con la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($135.300.025,00),** que corresponden a recursos de las vigencias futuras ordinarias 2020 (para este mismo proceso), autorizadas mediante Oficio de vigencias futuras ordinarias, presupuesto de funcionamiento DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL No. 2-2019-030637de fecha 16 de agosto de 2019 emitido por la dirección general del presupuesto público nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	N° DE APROBACIÓN	SERVICIO	VALOR
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2-2019-030637 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	$ 135.300.025,00
VALOR TOTAL				**$ 135.300.025,00**

PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL	VALOR
VIGENCIA 2019	**$ 15.886.500,00**
VIGENCIA 2020	**$ 135.300.025,00**
Presupuesto Total Vigencia 2019 - 2020	**$ 151.186.525,00**

- **PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA**

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas y teniendo en cuenta que no existen precios históricos, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las siguientes condiciones:

1. Si el coeficiente de dispersión relativa es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será la MEDIA GEOMETRICA de las cotizaciones.
2. Si el coeficiente de dispersión relativa es menor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, el precio de referencia tomado, es el MENOR VALOR, tal y como se muestra a continuación:

N°. Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	DISPERSION	PROMEDIO	MEDIANA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
1	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	675.000,00	927.010,00	27%	791.836,67	773.500,00	675.000,00	MENOR VALOR
2	BOLSA DE HORAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA	90.000,00	115.876,25	22%	102.342,08	101.150,00	90.000,00	MENOR VALOR

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo

NOTA 2: El CENAC TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de **"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"**es de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($138.825.000.00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

PARA LA VIGENCIA 2019

N°. Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VIGENCIA 2019				
		PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL 2019	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	SOBRANTE VIGENCIA 2019
1	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	675.000,00	4	2.700.000,00	15.886.499,00	12.286.499,00
2	BOLSA DE HORAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA	90.000,00	10	900.000,00		
TOTALES				3.600.000,00	15.886.499,00	12.286.499,00

PARA LA VIGENCIA 2020

N°. Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VIGENCIA 2020				
		PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL 2020	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	SOBRANTE VIGENCIA 2020
1	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	675.000,00	195	131.625.000,00	135.300.024,00	75.024,00
2	BOLSA DE HORAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA	90.000,00	40	3.600.000,00		
TOTALES				135.225.000,00	135.300.024,00	75.024,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

N°. Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NECESIDAD	CUBRIMIENTO NECESIDAD		LIMITACION NECESIDAD	
			CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	203	199	98%	4	2%
2	BOLSA DE HORAS DE ACUERDO A FICHA TECNICA	50	50	100%	0	0%

Nota: El M.D.N. EJC- DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto asignado respaldado por el CDP del presente proceso.

3. CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Articulo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015.

5. ACUERDOS COMERCIALES

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, lo anterior en atención al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente, como para el presente proceso se describe a continuación:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR

		Regla 1	Regla 2				Regla 3		EL ACUERDO COMERCIAL
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	208.654.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.438.000,00	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	208.654.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 62	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	10.335.931,00	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	396.443.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.438.000,00	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.438.000,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	209.002.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.900.211.000,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	292.117.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.865.500,00	NA	NO			
COSTA RICA		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO			
ESTADOS AELC		SI	BIENES Y SERVICIOS	512.246.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	19.701.769.000,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS		SI	BIENES Y SERVICIOS	241.786.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	20.868.078.000,00	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA		SI	BIENES Y SERVICIOS	505.115.000,00	$151.186.525,00	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	19.427.500.000,00	NA	NO			
MÉXICO		SI	BIENES Y SERVICIOS	78.920 USD	44831,87USD	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	10.259.653 USD	NA	NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal SUPERIOR A 828.116,00	$151.186.525,00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	SI
	GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	$151.186.525,00	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI

6. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de

selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública: www.contratos.gov.co o en la oficina de contratación del **CENAC TELEMATICA**, ubicada en las instalaciones del Cantón de Comunicaciones del Ejército Nacional en la carrera 15 No. 05-00 Facatativá - Cundinamarca

7. PLAZO DE EJECUCION

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE ENTREGA
"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	Desde el **26 de diciembre de 2019**, **hasta el 20 de octubre de 2020**. El servicio se realiza de acuerdo a ficha días hábiles de lunes a viernes

NOTA: los requisitos para la ejecución del presente contrato será contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes y expedición del certificado de registro presupuestal

LUGAR DE ENTREGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DEL SERVICIO
1	"MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGE) PARA APALANCAR VIGENCIA FUTURA 2020"	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL AV. CALLE 26 No. 52-00

8. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación a la **FICHA TÉCNICA No. JEMPP-CEDE6- ET – 040 / COM – 00**, la cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los bienes y/o servicios a suministrar, los cuales se describen a continuación:

REQUISITOS GENERALES

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICO (SIGE)	
No.	
1	**GENERALIDADES**
El contratista debe garantizar, mantener y soportar el sistema de información Geográfico (SIGE) para el Ejército Nacional cumpliendo con los siguientes requisitos:	
1.1	Las mejoras de software e implementaciones que se le hagan al mismo, resultantes del presente contrato serán de propiedad intelectual y patrimonial del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
1.2	Para el correcto funcionamiento, mantenimiento y soporte del SIGE, es necesario que el contratista cumpla con los requerimientos mínimos establecidos. El personal del contratista trabajará con sus propios equipos de cómputo y el personal delegado de GAOCC tramitará los permisos correspondientes.

1.3	El contratista se compromete a que la solución a cada requerimiento efectuado por el Ejército Nacional, esté completamente integrado al sistema actual bajo las condiciones de arquitectura del SIGE y SICOE.
1.4	Las soluciones dadas a cada requerimiento técnico o funcional, deben quedar implementadas de tal forma que la captura de datos y despliegue e intercambio de información se pueda efectuar en tiempo real, con los niveles y perfiles de seguridad actuales, siempre y cuando la infraestructura y comunicaciones lo permitan.
1.5	Los procesos de configuración, implementación y/o mejoras que sean utilizados o realizados, deberán ser tratados en reunión entre Gerente del Proyecto y supervisor del contrato con el objeto que sean aceptados por el Grupo de Apoyo Operacional de Comunicaciones y Ciberdefensa GAOCC.
1.6	En caso que se requieran cambios sobre las estructuras existentes en las bases de datos de SIGE y SICOE o de alguna de las instancias estas deberán ser reflejadas en los cambios del sistema SIGE del Ejército Nacional, así mismo estas estructuras deberán usarse, mantenerse y colocarse en producción, la cual deberán ser aprobadas por el GAOCC en coordinación con el supervisor del contrato.
1.7	Antes de realizar una actualización de la versión del producto o implementar un cambio al software, el Gerente del Proyecto coordinara con el Supervisor del contrato y GAOCC sobre los requisitos de infraestructura y arquitectura tecnológica para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema y no se vea afectado el rendimiento del mismo.
1.8	La configuración e instalación de productos en cualquier ambiente de pruebas, desarrollo y producción que sea necesario para el Mantenimiento del sistema SIGE, debe ser implementado en las Instalaciones del Comando del Ejército Nacional teniendo en cuenta que es una aplicación propia de la Institución sin que esto genere costos adicionales.
1.9	Para el mantenimiento del sistema SIGE El contratista deberá proveer un equipo interdisciplinario el cual deberá ser liderado por un Gerente de proyectos_ profesionales asignado por la empresa quien se encargará junto con un delegado del Ejército Nacional de dar lineamiento al contrato, con el objetivo de que se apliquen las mejores prácticas y se optimicen los recursos para un crecimiento del SIGE con el fin de apoyar las tareas del Ejército, llevando el SIGE a todos los usuarios potenciales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN**
1.1	Se requiere que el contratista garantice el mantenimiento preventivo, correctivo, configuración e implementación o mejoras al Sistema SIGE del Ejército Nacional en el período de ejecución del contrato con un (1) ingeniero en sitio, días calendario en horario hábil de oficina de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 5:00 pm., los días de la semana que asista el ingeniero se atenderán requerimientos de mejoras al sistema SIGE que se encuentra en ejecución y producción. El supervisor del contrato, con el personal del GAOCC y el Gerente de proyectos harán coordinaciones previas donde establecerá un plan de trabajo y se definirá el cronograma de las actividades a realizar en el presente contrato.
1.2	El contratista debe garantizar con el mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y mejoras al SIGE llevando a cabo las siguientes actividades:

	• Evaluar y realizar los cambios a nuevas propuestas o requerimientos realizados por los usuarios finales y/o personal de administración del sistema SIGE de acuerdo a su funcionalidad • La incorporación de información geográfica como imágenes tipo raster, vectorial, satelital, aerofotografía y Lidar, entregada por el Ejército Nacional, en formatos compatibles con los productos de ArcGIS e integrada al SIGE. • Acompañamiento y orientación en las actividades de cargue, manejo y generación de información. • Realizar un análisis de las herramientas ArcGis para la creación, configuración, mejoras e implementación de nuevas funcionalidades que cumplan requerimientos contemplados por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del Ejército, estas funcionalidades serán implementadas mediante configuración de las diferentes herramientas ArcGIS con apoyo del proveedor de estos productos. • Instalación o reinstalación y puesta en funcionamiento de productos ArcGis del SIGE, en caso de ser necesario, con el acompañamiento del proveedor del software. • Integración con el aplicativo SICOE (Verificación de conexión). y mejoras requeridas para dicha conexión. • Ajustes y actualización al SIGE de acuerdo a las condiciones actuales de arquitectura del mismo. Estas actividades se establecerán entre las partes, en las reuniones de seguimiento identificando operación, administración y funcionalidad de la solución objeto del contrato. • Evaluar y proponer posibles ajustes al sistema SIGE de acuerdo a la arquitectura actual del mismo estas actividades se establecerán entre las partes, en las reuniones de seguimiento identificando operación, administración y funcionalidad de la solución objeto del contrato. • Mantener el aplicativo en total funcionalidad evaluando de ser necesario infraestructura y recursos disponibles. • Se realizará la migración de la aplicación SIGE (Backend y Frontend), donde la capa de presentación (Frontend) debe ser implementada bajo el API de ArcGis para javascript por su integración con los servicios geográficos publicados bajo esta misma plataforma, mientras que el Backend debe ser implementado en lenguaje JAVA que es el utilizado a nivel corporativo.
1.3	Utilizar los recursos y herramientas disponibles en el portal for ArcGis o en su defecto ArcGis Online para fortalecer, desarrollar y enriquecer los análisis y visualización de la información geográfica disponible en el sistema SIGE donde se presenta la información operacional detallada en tiempo real
2	**MANTENIMIENTO MODULO DE SEGURIDAD**
2.1	El contratista debe garantizar la efectividad de la implementación y seguridad de la misma efectuando pruebas de vulnerabilidad las cuales deberán ser ejecutadas por un tercero que certifique experiencia en análisis de vulnerabilidades. Estas pruebas se deberán realizar al inicio de la ejecución del contrato y dos (02) meses antes de finalizar el contrato entregando los respectivos resultados y los planes de mitigación a efectuar a que hubieren lugar.
2.2	Para el caso de daño del hardware el cual no permita el uso del SIGE o actualización de infraestructura tecnológica, el Ejército Nacional debe proveer el reemplazo del equipo correspondiente y el contratista debe garantizar la instalación, configuración y puesta en marcha del software y demás componentes afines que permitan el acceso seguro bajo la entrega de certificados digitales por parte del mismo a los usuarios finales y ajustar a las políticas de seguridad informática del Ejército Nacional.
3	**SOPORTE TECNICO**

3.1	Se requiere que el contratista garantice el mantenimiento preventivo, correctivo, configuración e implementación o mejoras al Sistema SIGE del Ejército Nacional en el período de ejecución del contrato, en caso que se presente un inconveniente que afecte el funcionamiento del Sistema. Se debe tener en cuenta que para la ejecución de las actividades que se programen con el **Gerente del Proyecto**, éstas serán ejecutadas en las instalaciones del Ejército Nacional y se asignarán uno o más profesionales a la vez de acuerdo a la necesidad que se requiera, es decir, que la entidad deberá disponer de uno o más puestos de trabajo. NOTA: El oferente se compromete AL MOMENTO DE SER EL ADJUDICATARIO a suministrar los servicios de un (01) ingeniero en sitio cinco (5) días a la semana en días hábiles para atender los posibles requerimientos de soporte técnico de SIGE de acuerdo al cronograma en horario de 08:00 a 17:00 horas.
3.2	El servicio de soporte en sitio debe incluir las siguientes actividades: - Identificación de la falla del sistema - Diagnóstico y propuesta de solución. - Implementación de la solución propuesta. - En caso de ser necesario se realizará la instalación o configuración de herramientas geográficas disponibles en el momento. - El registro y seguimiento del caso se llevará vía correo electrónico entre el contratista y el Ejército Nacional, con copia digital y documentación de todos los trabajos efectuados al correo que disponga el supervisor del contrato. - Configuración e instalación de ambientes de pruebas de los productos ArcGis, con el acompañamiento del proveedor del software. - Instalación de todos los productos ArcGis y demás herramientas necesarias para el correcto funcionamiento del SIGE, con el acompañamiento del proveedor del software. - Estas actividades deberán desarrollarse en las instalaciones del comando del Ejército Nacional, sin generar costos adicionales. - Migración del sistema SIGE (Backend y Frontend), donde la capa de presentación (Frontend) debe ser implementada bajo el API de ArcGis para javascript por su integración con los servicios geográficos publicados bajo esta misma plataforma, mientras que el Backend debe ser implementado en lenguaje JAVA que es el utilizado a nivel corporativo.
3.3	El contratista deberá garantizar, que para los servicio de soporte no programados fuera de horario 5x8 (cinco días a la semana por ocho horas en horario hábiles) se deberá brindar en un tiempo no mayor a 30 minutos atención por medios como línea comercial, celular, correo electrónico y vía remota. Lo anterior con el fin de brindar soluciones a los requerimientos presentados por el Oficial Computación o personal delegado de GAOCC en coordinación con el supervisor del contrato, si mencionado requerimiento no pudo ser solucionado, el contratista deberá atender el caso con un ingeniero de soporte en sitio en un lapso no mayor a dos (02) horas con disponibilidad 7x24x365.
3.4	Los mantenimientos requeridos fuera del horario programado en el ítem 3.3 y que se tendrá como soporte no programado, contara con una bolsa de horas que será utilizada de acuerdo a las necesidades o requerimientos adicionales y se ejecutaran en coordinación con el supervisor del contrato o personal encargado de la plataforma en el GAOCC.

3.5	El contratista debe brindar soporte técnico de acuerdo a los niveles de servicio, por medio de línea comercial, celular, correo electrónico con el fin de brindar solución a los requerimientos presentados por el administrador y teniendo en cuenta los siguientes niveles: • Nivel 1: Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio y dar solución en un tiempo máximo de tres (03) horas. • Nivel 2: Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento total del sistema, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio o vía telefónica, en un tiempo máximo de seis (06) horas. • Nivel 3. Cuando el sistema presenta errores de funcionamiento que no afectan el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento en sitio o vía telefónica en un tiempo máximo de diez (10) horas. Los costos derivados de la solución al requerimiento efectuado en alguno de los niveles de soporte técnico, deberán asumirse en su totalidad por el contratista. Una vez evaluado el requerimiento y solucionado, el contratista debe documentar en una acta, firmada por el contratista y el responsable del requerimiento de Ejercito.
3.6	El contratista destinará a un Gerente de Proyecto del contrato y este liderará las actividades a ejecutar relacionadas con la migración, configuración, implementación, mejoras, explicaciones y transferencias tecnológicas. Esta actividad se consolidará a través de reuniones de seguimiento entre las partes.
3.7	**CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE TICS** Los bienes y servicios Tics contemplados en la presente ficha técnica deben brindar soporte al protocolo de internet versión seis (IPV6) de conformidad con la resolución 2710 del 03 de octubre de 2017 expedida por MINTIC, que en su artículo 5 "Contratación", estipula "A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, todos los procesos de selección que inicien las entidades públicas deberán desde los mismo pliegos de condiciones o lo que haga sus veces, exigir soporte IPV6 nativo en coexistencia con IPV4, en la contratación de bienes y servicios relacionados con las Tics"
4	**INFOMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**
4.1	El oferente deberá presentar en la oferta, las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo, como mínimo se deberá presentar un recurso para cada uno de los perfiles requeridos en los numerales 4.2 y 4.3. Para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la hoja de vida deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre. • Estudios realizados indicando: ✓ Centros educativos. ✓ Fecha de iniciación y terminación de estudios. ✓ Título obtenido (anexar fotocopia del diploma correspondiente). ✓ Fotocopia legible y ampliada al ciento cincuenta por ciento 150% de la tarjeta o matrícula profesional. ✓ Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. ✓ Copia de la cédula de ciudadanía

- ✓ Experiencia profesional en los temas relacionados de acuerdo a cada rol.

La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener:

- ✓ Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.
- ✓ Servicios profesionales específicos prestados.
- ✓ Actividades y proyectos en los cuales participó.
- ✓ Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).
- ✓ Nombre de la persona y teléfono a contactar.

El oferente deberá anexar a la oferta los documentos soportes de la hoja de vida, que acrediten la formación académica en estudios de educación profesional, superior (Postgrados) y/o cursos y experiencia profesional.

NOTA: Solo se tendrá en cuenta la información suministrada en la Hoja de vida que venga totalmente acompañada con los documentos que acrediten la información solicitada, para este efecto el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación.

- Para verificar los programas académicos afines a lo solicitado, se tendrá en cuenta que los programas académicos presentados se encuentren en el mismo Núcleo Básico del Conocimiento – NBC, según lo estipulado en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.
- En caso que el programa académico no se encuentre registrado en el SNIES, el proponente deberá aportar los soportes que permitan validar que se encuentra en el mismo Núcleo Básico del Conocimiento – NBC del programa académico solicitado, adicional a la convalidación / homologación ante el Ministerio de Educación si el titulo fue obtenido en el exterior.
- Con el fin de contabilizar los años de experiencia, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.
- La experiencia general no será computable para la experiencia específica.
- No aplican equivalencias de estudios para cumplir con la experiencia exigida.
- La experiencia específica no será computable para la experiencia general.
- La experiencia profesional de los miembros del equipo mínimo de trabajo, se contabilizará de conformidad con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012, a partir de la terminación de materias, para quienes acrediten la certificación de la institución correspondiente de la terminación del pensum académico.

Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el oferente debe aportar el siguiente documento:

- Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.
- Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó o presta sus servicios para la firma contratista. (Se deberá adjuntar la autorización dada por el respectivo profesional de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1581 de 2012).

4.2	El oferente deberá contar con un Gerente de Proyecto durante el tiempo de la ejecución del contrato, quien cumplirá las funciones de coordinación, seguimiento y comunicación con el supervisor del contrato, así mismo direccionará la ejecución técnica y de mejoras del presente contrato. a) Formación Académica. Formación profesional en alguna de las siguientes opciones: ➢ Ingeniería de Sistemas ➢ Ingeniería Electrónica ➢ Ingeniería Catastral y Geodesia ➢ Ingeniería Geográfica y Ambiental ➢ ó afines de acuerdo al SNIES Formación profesional de postgrado en alguna de las siguientes opciones: ➢ Gerencia de proyectos. ➢ Sistemas Gerenciales de Ingeniería. ➢ Arquitecturas en Tecnología de información. ➢ Gerencia Tecnológica o Afines. ➢ Sistemas de Información Geográfica ➢ ó a fines de acuerdo al SNIES b) El oferente anexará certificación donde demuestre la experiencia solicitada: Tiempo de experiencia: Participación en mínimo 04 proyectos como director o Gerente de Proyectos o líder de proyectos, cuyo objeto incluya alguno de los siguientes campos: • Desarrollo, • Soporte, • Mantenimiento de sistemas de información geográfico Bajo mínimo una (01) de las siguientes tecnologías: • Herramientas ESRI (ArcGIS), • Aplicaciones web geográficas, • Sistemas de Información Geográfica en general. • JavaScript
4.3	El oferente debe contar con un ingeniero Experto en SIG (Sistemas de información geográfica) durante el tiempo de la ejecución del contrato, quien cumplirá las funciones de analista de productos geográficos del SIGE, pruebas de desarrollo, validación y ejecución de funcionalidad de la herramienta, de acuerdo a los requerimientos, actividades serán coordinadas y avaladas por el Gerente del Proyecto, el supervisor del contrato en apoyo al equipo de trabajo del GAOCC, en el momento que sea necesario. a) Formación Académica.

	Formación profesional en alguna de las siguientes opciones: ➢ Ingeniería de Sistemas ➢ Ingeniería Electrónica ➢ Ingeniería Catastral y Geodesia ➢ Ingeniería Geográfica ➢ ó afines de acuerdo al SNIES Formación profesional de postgrado en alguna de las siguientes opciones: ➢ Geomática. ➢ Ciencias de la información y las comunicaciones ➢ Arquitecturas en Tecnología de información. ➢ Sistemas de Información Geográfica ➢ ó a fines de acuerdo al SNIES b) El oferente anexará certificación donde demuestre la experiencia solicitada: Tiempo de experiencia: Tres (3) años de experiencia dentro de los cuales debe haber participado en mínimo en dos (2) proyectos en: • Profesional en SIG (Sistemas de información geográfica) Donde desempeñara funciones en los siguientes campos: • Soporte • Mantenimiento de sistemas de información geográfico bajo mínimo una (01) de las siguientes tecnologías: Herramientas ESRI (ArcGIS), Aplicaciones web geográficas, Sistemas de Información Geográfica en general y bases de datos ORACLE 12C o más. • Análisis de productos • Pruebas de desarrollo
4.3	El Oferente deberá ofrecer un ingeniero Desarrollador en sitio durante el tiempo de ejecución del contrato con los siguientes requerimientos: a) Formación profesional Mínima: Formación profesional en alguna de las siguientes opciones: ➢ Ingeniería de Sistemas, ➢ Ingeniero de Telecomunicaciones, ➢ Ingeniero Geógrafo, ➢ Ingeniero Catastral, ➢ Ingeniero topográfico ➢ ó fines de acuerdo al SNIES. b) Experiencia

	Tiempo de experiencia: Tres (03) años de experiencia profesional, la cual incluya: ➢ Desarrollo de aplicaciones WEB, ➢ Lenguaje de programación JAVA, ➢ Manejo de APIS proveídas por ArcGIS y ➢ Manejo de productos ArcGIS server y ➢ Geodatabase ORACLE 11g, 12C o mas
5	**DESEMPEÑO PROFESIONAL**
5.1	El contratista se debe comprometer a aceptar que el Comando del Ejército evalúe el desempeño profesional de la(s) persona(s) asignadas al contrato durante todas las etapas del proceso contractual y estará en facultad de solicitar vía correo electrónico la justificación del reemplazo. El contratista se compromete a reemplazar en un periodo máximo de cinco (05) días calendario al (los) funcionario(s) en caso de ser necesario.
5.2	Cuando el contratista, requiera reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al funcionario que va a ser reemplazado. Así mismo, deberá informar por escrito al Comando del Ejército – al supervisor del contrato sobre dicho reemplazo con mínimo quince (15) días hábiles de antelación.
6	**CONFIABILIDAD**
6.1	Se debe garantizar la confidencialidad de la información del Ejército Nacional, mediante documento elaborado al interior de la compañía y dirigido al supervisor del contrato.
6.2	La empresa debe estar dispuesta a firmar los acuerdos de confidencialidad que estipule el supervisor del contrato. Así mismo, debe aceptar y permitir que el Comando del Ejército efectúe los estudios de seguridad que considere necesarios para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información.
7	**DIFUSIÓN AJUSTES**
7.1	En el momento que se requiera, el contratista debe realizar la respectiva explicación de la administración, uso, generación de cartografía, ajustes, modificaciones y cambios que se generen en la mejora al sistema SIGE, se realizará en las instalaciones de la entidad ubicada en la ciudad de Bogotá a los funcionarios que el supervisor del contrato designe.
8	**DOCUMENTACIÓN**
8.1	Al inicio del contrato dentro de los primeros ocho (8) días hábiles, el contratista y el Ejército Nacional deberán realizar en forma conjunta un plan de ejecución o cronograma de trabajo donde en cada tarea se defina su prioridad, descripción, tiempo de ejecución estimado y recursos de acuerdo con los requerimientos solicitados por el Ejército. A este cronograma se le realizará seguimiento semanal el cual será revisado en conjunto, para su aprobación por parte del supervisor del contrato y el Gerente de Proyecto durante la ejecución solo podrá modificarse en común acuerdo entre las partes por una razón debidamente sustentada.
8.2	El contratista deberá entregar dos (2) copias en forma impresa a color y en medio magnético en formato Word o cualquier otro editor de texto correctamente etiquetados, la siguiente información: - Manuales de usuario final del SIGE. - Manual de administración del SIGE. - Bajo un nuevo ajuste se entrega el respectivo diagrama de Datos o de Objetos. - Códigos fuentes de Programas, librerías, gráficas y componentes utilizados en la solución, que garanticen que el personal del Ejército Nacional que administrará y operará el Sistema, tenga

	autonomía para realizar las actividades a su cargo (instalar, administrar, editar). La entrega deberá efectuarse al final del contrato con el total de actividades que formaron parte de la ejecución del mismo. El tiempo requerido para desarrollar la documentación estará incluido dentro del tiempo contratado.
8.3	El contratista deberá entregar mensualmente DURANTE EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO al correo electrónico del supervisor la siguiente información: • Bitácoras o informe de actividades de los procedimientos aplicados, configuraciones, implementaciones, y ajustes o cambios que sean efectuados como parte del contrato, en forma detallada. El informe debe contener como mínimo: ➢ Fecha ➢ Hora ➢ Descripción de la incidencia. ➢ Procedimientos aplicados. ➢ Recomendaciones en caso de ser aplicado. - De ser requerido el contratista deberá presentar un informe de la estructura y los esquemas a los cuales se les debe aplicar backups, y obedecerán a los estándares utilizados o aprobados por el Ejército Nacional.

NOTA: EL PERSONAL CONTRATADO PARA LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PROCESO DEBE SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO No.1 DATOS DEL PROCESO para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

Umbral para convocatorias Limitada a Mipyme (2019)	
Valor Umbral	**$377.079.000**
Información suministrada por MinCIT Vigencia hasta 31/12/2019	

2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
(…) La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NOTA No.1 : LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CONTENGAN LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE LOS ACREDITE COMO MIPYME.

NOTA 2: LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE ACREDITACION COMO MIPYME DEBERA SER ADJUNTADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

10. PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE REALIZARA PRECALIFICACIÓN

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**15 de NOVIEMBRE de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	**22 de Noviembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES	**Desde el 18 hasta el 22 de Noviembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	**25 de Noviembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	**25 de Noviembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES	Del 26 de Noviembre de 2019 al 28 de Noviembre de 2019 hasta las 19**:00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITVO	**29 de Noviembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**03 de Diciembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	**03 de Diciembre de 2019 hasta las 11:00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	**04 de Diciembre de 2019 hasta las 11:00 horas**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co,
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde 5 **de Diciembre de 2019 hasta**	Procedimiento interno de la Unidad.

	09 de Diciembre 2019	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	Desde el día 10 de **Diciembre** de 2019 hasta el día 12 de diciembre de 2019	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	**17 de Diciembre de 2019**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PERFECCIÓN DEL CONTRATO Suscripción del contrato	**El 18 de Diciembre de 2019**	Procedimiento interno de la Unidad.
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO EN SIIF NACION	Procedimiento interno de la Unidad.	Procedimiento interno de la Unidad.
EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	Procedimiento del contratista en un término no superior a tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Procedimiento interno de la Unidad.

11. FACTORES DE ESCOGENCIA: Tabla 1 - Puntaje por criterios de evaluación

CONCEPTO	**VERIFICACIÓN**
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMA A RECIBIR	300 PUNTOS *
PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	100 PUNTOS *
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 10% BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	40 PUNTOS
5% BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	20 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**440 PUNTOS**

Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Telematica
CENAC TELEMATICA

ABG. CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO
Comité Jurídico Estructurador